

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0163/2015
EXPEDIENTE No. CI/0045/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

León, Guanajuato; Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0045/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000005415, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000005415 de fecha 25 de Agosto de 2015 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Se solicita indicar si existen plazas vacantes con presupuesto para médicos psiquiatras especificando, número de plazas en la unidad, requisitos para ocupar esas plazas, si se requiere de algún sindicato, cual es el procedimiento para conseguirlo.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección Recursos Humanos, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución; otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia, siendo eso el día Jueves 03 de Septiembre de 2015.
- III. Visto lo anterior con fecha 03 de septiembre del año en curso, la Subdirección de Recursos Humanos, a través de la Subdirectora Lic. Erika Fabiola Rocha Baltazar, respondió mediante oficio número SRH/1550/2015 lo siguiente: ***En respuesta a su memorándum UE/HRAEB/0116/2015, en relación a la solicitud 1221000005415, recibida por la Unidad de Enlace de este Hospital le comento a Usted lo siguiente: Actualmente no existen plazas vacantes para médicos psiquiatras.***

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0163/2015
EXPEDIENTE No. CI/0045/2015

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos, área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos, misma que se describe en el resultando III

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0163/2015
EXPEDIENTE No. CI/0045/2015

Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Jorge Navarro Alarcón
En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.